

789

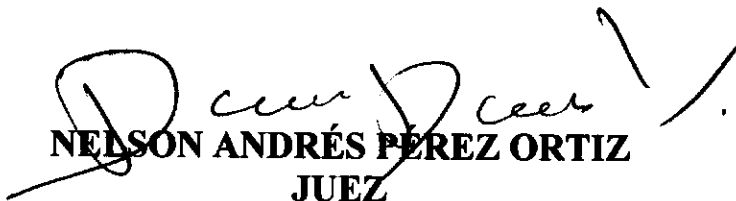
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 25 FEB 2022

Proceso N° 2021-00345.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 152 mediante el cual se indica que el demandado Aharon Abadi Balid se encuentra notificado en silencio.
2. Téngase por notificado en silencio al demandado Aharon Abadi Balid (fl. 114 a 151).
3. No se tiene en cuenta la notificación electrónica intentada a la sociedad demandada Inversiones Aharon Abadi Ltda, por cuanto no se remitió la misma al correo electrónico registrado en la respectiva cámara de comercio para notificaciones judiciales. Téngase en cuenta que el correo indicado para notificaciones judiciales es Ita@morilee-bridal.com y no el correo comercial registrado.
4. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación surta la notificación personal de los demandados Inversiones Aharon Abadi Ltda y Ita Bronstein Tisminezky.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El secretario

No. 009

El Secretario(a)

28 FEB 2022

